



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202305000256

Fecha: 02/05/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se aclara la Resolución Rectoral 202305000232 del 24 de abril de 2023 “Por la cual se realiza una convocatoria para la selección y nombramiento de once (11) docentes ocasionales para el segundo semestre del año 2023”

EL RECTOR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal n), del artículo 24, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Acuerdo Directivo No. 12 del 11 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo definido en el Artículo 45 sobre Corrección de errores formales, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

2. Que, por medio de la Resolución Rectoral N° 202305000232 del 24 de abril de 2023, se realizó la convocatoria para la selección y nombramiento de once (11) docentes ocasionales para el segundo semestre del año 2023.
3. Que, en el artículo sexto de la Resolución, se adiciona en el ítem 2 como responsables a la Coordinación de Archivo y Correspondencia, y a la Secretaría General.
4. Que en el artículo séptimo de la Resolución se citó el artículo noveno y corresponde al décimo.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el ítem dos (2) del Artículo sexto de la Resolución 202305000232 del 24 de abril de 2023, como a continuación se indica:





“ARTÍCULO SEXTO. La Convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLES
1	Apertura de la convocatoria a partir de la Publicación de la información y difusión en página Web Institucional	24 de abril de 2023	Vicerrectoría de Docencia e Investigación / Oficina Asesora de Comunicaciones
2	Recepción de documentos y cierre de convocatoria	Del 24 de abril al 26 de mayo de 2023 a las 5:35 p.m. según hora legal colombiana a través de la cuenta de correo convocatoriadocentesocasionales@elpoli.edu.co	Secretaria General Coordinación de Archivo y Correspondencia Vicerrectoría de Docencia e Investigación
3	Análisis de cumplimiento de los requisitos	Del 29 de mayo al 2 de junio de 2023	Consejos de Facultad
4	Elaboración y envío del oficio por parte de los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, con análisis de cumplimiento de requisitos de los aspirantes y definición de los que continúan en el proceso	02 de junio de 2023	Consejos de Facultad
5	Publicación en la página Web Institucional de los aspirantes que cumplen requisitos y continúan en el proceso	05 de junio de 2023	Vicerrectoría de Docencia e Investigación / Oficina Asesora de Comunicaciones
6	Reclamaciones al cumplimiento de requisitos habilitantes	Del 06 al 08 de junio de 2023 hasta las 5:35 p.m. Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesocasionales@elpoli.edu.co	Aspirantes
7	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes	Hasta 26 de junio de 2023	Los Consejos de Facultad proyectan respuestas y la Vicerrectoría de Docencia e Investigación las envía a los aspirantes
8	Prueba de docencia mediante exposición ante el Consejo de Facultad ampliado	Desde el 27 hasta el 30 de junio de 2023	Consejos de Facultad con asesoría de los Comités de Currículo y Coordinaciones de Área.





9	Valoración de la hoja de vida y consolidación del puntaje total	Desde el 04 hasta el 07 de julio de 2023	Consejos de Facultad
11	Elaboración de Actas de resultados	10 de julio de 2023	Consejos de Facultad
12	Publicación de resultados en página Web	11 de julio de 2023	Vicerrectoría de Docencia e Investigación / Oficina Asesora de Comunicaciones
13	Reclamaciones por parte de los aspirantes al resultado de la convocatoria	Desde el 12 hasta el 14 de julio de 2023. Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesocasionales@elpoli.edu.co	Aspirantes
14	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes	Hasta el 31 de julio de 2023	Los Consejos de Facultad proyectan respuestas y la Vicerrectoría de Docencia e Investigación envía a los aspirantes
15	Publicación de lista de elegibles	Hasta el 01 de agosto de 2023	Vicerrectoría de Docencia e Investigación / Oficina Asesora de Comunicaciones
16	Proceso de nombramiento	Desde el 02 hasta el 04 de agosto de 2023	La Vicerrectoría de Docencia e Investigación / Dirección de Gestión Humana / Rectoría
17	Inicio de actividades	08 de agosto de 2023	Profesores nombrados y Decanos

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el Artículo séptimo de la Resolución 202305000232 del 24 de abril de 2023, como se indica a continuación:

“**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los aspirantes a la Convocatoria deberán realizar la descarga y diligenciamiento de los formatos y los anexos que se encuentran disponibles en el portal institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (<http://www.politecnicojic.edu.co/>), en el banner de la Convocatoria

La documentación deberá ser presentada de manera digital, separando cada uno de los ítems descritos en el artículo noveno de la Resolución Rectoral 202305000232 del 24 de abril de 2023, enviar once (11) archivos en formato PDF y describir en el asunto del correo “Convocatoria Docentes Ocasionales 2023_Número de cédula del aspirante” y en el cuerpo del correo electrónico indicar nombres completos, número de cédula de ciudadanía, Facultad, programa académico y área, a la cuenta convocatoriadocentesocasionales@elpoli.edu.co





La carta de presentación y compromiso (Anexo 3) para la Convocatoria estará publicada en la página Web. El correo deberá contener todos los documentos que se relacionan en el artículo décimo de la presente Resolución Rectoral, los cuales deberán ser adjuntados en el orden establecido.

Cuando un aspirante se presente a varias áreas y sea seleccionado para ellas, la Institución le dará la posibilidad de elegir el área para la cual será nombrado y, en consecuencia, en el área descartada, se seleccionará al siguiente aspirante en orden descendente de puntaje.

PARÁGRAFO 1. No se tendrán en cuenta para efectos del proceso de selección aquellos aspirantes que presenten la documentación por fuera de los términos y condiciones establecidas.

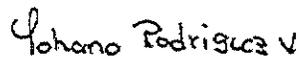
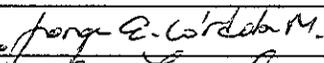
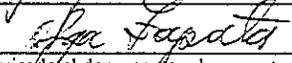
PARÁGRAFO 2. La entrega de la documentación no tendrá ningún costo ni requerirá de intermediarios o tramitadores.”

ARTÍCULO TERCERO. Los demás Artículos de la Resolución Rectoral 202305000232 del 24 de abril de 2023 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Institución.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yohana Josefa Rodríguez Vega Profesional apoyo Vicerrector de Docencia e Investigación		18/04/2023
Revisó <i>Andy F.</i>	Jorge Eliecer Córdoba Maquilón. Vicerrector de Docencia e Investigación		
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata. Jefa Oficina Asesora Jurídica		28/04/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

